



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Florencia – Caquetá, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: DIANA CERQUERA VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO	: CLÍNICA MEDILÁSER S.A Y OTROS
RADICADO	: 18-001-33-33-003-2017-00745 -00.

Vista la constancia secretarial¹ que antecede, el Despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico en providencia del 28 de marzo de 2023 mediante la cual se confirma la decisión adoptada en auto interlocutorio de fecha 06 de mayo de 2022 con relación a la declaración de desierta de las excepciones previas, emitida por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **15 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 (modificada por la Ley 2080 de 2021).

TERCERO: La diligencia se realizará por medios virtuales y el link de acceso estará disponible en el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

KJBL

¹ Índice 00049 – SAMAI.

Firmado Por:
Favio Fernando Jimenez Cardona
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
3
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29a47c1a11bbb9e3e3d79074e80887e4700a4fa5ce17e2ebca015a875eb0d285**

Documento generado en 23/10/2023 10:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>